**ORDENANZA Nº 6782/18**

**VISTO:**

El expediente Nº 59-H-2018, caratulado: “BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL ESPINOZA MIRIAM - S/DENOMINACION DE CALLES DE MUJERES DESTACADAS”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el hecho de asignar nombres a las calles del Departamento constituye un modo de reconstruir y reafirmar la memoria histórica de una sociedad.

Que el establecimiento de nomenclaturas no sólo es un elemento importante para el reordenamiento del municipio, es además una oportunidad para otorgarles reconocimiento a muchas personalidades de nuestra historia nacional y local.

Que datos recientes, muestran que el 98% de las calles del municipio tienen nombre propio asociado a la figura masculina.

Que dicha disparidad nos exige y demanda una intervención que permita incorporar la perspectiva de género en tan significativa acción, ya que tanto la colocación de monumentos como la selección de los nombres de las calles encierran una intencionalidad política - histórica. Por medio de ello se busca que la población asimile mensajes, se apropie de un lenguaje común e internalice valores que reafirmen una identidad nacional.

Que, por lo anteriormente enunciado, es una decisión estratégica empezar a incorporar un criterio de igualdad entre hombres y mujeres al momento de asignar nombres a nuevas calles.

Que el señor Intendente de Godoy Cruz, Lic. Tadeo Garcia Zalazar, ha manifestado en su discurso de aperturas de sesiones 2018 del Honorable Concejo Deliberante su intencionalidad de generar nombres de calles con personalidades femeninas a fin de establecer un mensaje claro y contundente respecto a la política de equidad de género en nuestro en Departamento.

Que en este sentido el Ejecutivo Municipal inicio el 8 de marzo Dia de la mujer, una acción concreta dando visibilidad a calles con nombre de mujer que solo están identificadas en la cartelería con su apellido, en este caso en la calle “MANSO” se cambió la señalética por el nombre completo de “Juana P. Manso”.

Que en ese sentido sostenemos que es un gesto de equidad que cada nuevo desarrollo urbano emplazado en Godoy Cruz incorpore el mencionado criterio -en cuanto a señalamientos se refiere- con el objeto de iniciar un proceso de inclusión y representación local de muchas mujeres de nuestra historia en la memoria colectiva del Departamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 6782/18**

**ORDENA**

**ARTICULO 1°:** Establézcase para la próxima urbanización barrial en el Departamento de Godoy Cruz, posterior a la promulgación de la presente, la denominación de las calles en un ciento por ciento (100%) con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, mujeres notables (post mortem), entre otras.

**ARTICULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante iniciara procesos participativos con instituciones, uniones vecinales, organizaciones de la sociedad civil, Junta Histórica de Godoy Cruz, Comisión de Género y Equidad del HCD, Departamento de Mujer y Diversidad de Godoy Cruz, historiadoras/es Independientes, y toda aquella institución que se considere pertinente, con el objetivo de conformar una comisión u forma de participación que permitan acercar nombres de calles que hagan referencia a mujeres destacadas cuyo nombre sea propuesto con antecedentes, fundamentos y fuentes documentales que justifiquen la solicitud.

**ARTICULO 3°:** Crease en la Comisión de Género y Equidad el registro que contenga los nombres de mujeres destacadas en la historia nacional y local que por su labor, tarea y compromiso social ameriten ser tenidas en cuenta.

**ARTICULO 4°:** Remítase la nómina de mujeres destacadas y pre-seleccionadas para ser asignadas a nombres de calles correspondientes al Ejecutivo Municipal a fin de que por el área correspondiente se dé revisión, control y asignación que se considere pertinente.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**